04/01/2017

ECONOMIST&JURIST

mmartin

La Abogacía muestra su rechazo por las devoluciones en caliente en Ceuta

El Consejo General de la Abogacía exige el cese inmediato de este tipo de prácticas que conculcan derechos fundamentales

El Consejo General de la Abogacía Española expresa su preocupación ante las devoluciones en caliente realizadas el pasado 01 de enero en la valla de Ceuta, fecha en la que más de un millar de personas intentaron entrar en España saltando el perímetro fronterizo.

Un vez más, la Abogacía Española quiere recordar que nuestro ordenamiento jurídico prohíbe las devoluciones sin realizar un procedimiento individualizado que garantice, entre otros derechos, la asistencia letrada. También reitera que todo procedimiento de devolución o de rechazo debe respetar la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional aplicada en España, y en consecuencia, seguir el 'principio de no devolución'. La ausencia de procedimientos individuales impide identificar situaciones de vulnerabilidad, como menores, víctimas de trata, o solicitantes de protección internacional

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |